



RESUMEN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NOMBRE DEL ASEGURADO:

**ASOCIACIÓN ESTADOUNIDENSE DE FÚTBOL PARA ADULTOS
(UNA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO 501C3 APROBADA),
SUS AFILIADOS, LIGAS Y EQUIPOS MIEMBRO**

7000 S. Harlem Avenue
Bridgeview, IL 60455



ACTIVIDADES CUBIERTAS: Las instalaciones y operaciones de una liga U20 and U23 de adultos amateurs y la asociación de fútbol FUTSAL. La cobertura incluye la responsabilidad de las instalaciones de la oficina, eventos regidos y afiliados, los períodos de organización y desmontaje, las ventas por concesión en eventos asegurados, eventos auxiliares organizados en conjunto con los eventos asegurados y las actividades auxiliares habituales, como los eventos ocasionales para recaudar fondos, cenas, banquetes de premios y sesiones de planificación.

ASEGURADORA: National Casualty Company - Admitida, AM Best Rating A+, Class XV

VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1 de septiembre de 2014 – 1 de septiembre de 2015

FORMULARIO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Formulario de incidente con inclusión de adhesión para cobertura ampliada

LÍMITES DEL SEGURO:

Límite comercial general combinado	NINGUNO
Límites combinados para operaciones completas-productos	\$3,000,000
Límite por lesión personal y publicidad	\$2,000,000
Límite por cada incidente	\$2,000,000
Responsabilidad legal de los participantes	\$2,000,000
Daño a inmuebles alquilados por usted	\$300,000
Respuesta ante la crisis — cada evento de la crisis/combinación	\$25,000
Límite de gastos médicos — distinto de los participantes	\$5,000
Asegurados adicionales	INCLUIDOS

DEFINICIÓN DE PARTICIPANTE: El término participante incluye a los jugadores, entrenadores, administradores, miembros del personal, trabajadores del equipo, árbitros, oficiales, tanteadores y demás personal que incluye, sin limitaciones, a los empleados de los medios de comunicación con ingreso permitido a cualquiera de las áreas restringidas que se definen como las áreas de acceso restringido a los espectadores del público en general.

EXCLUSIONES NOTABLES: Asbesto, energía nuclear, guerra, contaminación con excepción de incendio hostil, prácticas relacionadas con el empleo, hongos, moho, hongos y bacterias, sílice y polvo afín, plomo, grabación y distribución de material o información en violación de la ley, lesión corporal a empleados, reclamaciones entre jugadores, fuegos artificiales, pagos médicos a participantes, pagos médicos a voluntarios, aeropuerto, avión, globos aerostáticos, vehículos motorizados para carreras, velocidad, actividades de demolición o acrobacias aéreas, tanques de ferias para zambullir, casas embrujadas, dispositivos de diversión, rodeos, operaciones de caídas, conciertos, actividades no reguladas o cualquier actividad que no esté aprobada por la asociación ni supervisada y sea puesta en práctica por el Asegurado.

ADICIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO:

Esta póliza se modifica a fin de incluir como asegurado adicional a cualquier persona u organización enumerado a continuación, pero únicamente con respecto a la responsabilidad resultante de sus operaciones:

1. El propietario y/o locador de inmuebles que le fueran alquilados, rentados o prestados a usted, sujeto a la siguiente exclusión adicional: a. Este seguro se aplica únicamente a un "incidente" ocurrido mientras usted sea el locatario de los inmuebles; b. Este seguro no se aplica a una "lesión corporal" o el "daño a los bienes" resultantes de alteraciones estructurales, operaciones de nuevas construcciones o demoliciones realizadas por el propietario y/o locador o en representación suya en los inmuebles; c. Este seguro no se aplica a la responsabilidad del propietario y/o locador por "lesiones corporales" o "daño a los bienes" resultantes de un defecto del diseño o del mantenimiento estructural o la pérdida provocada por un defecto del inmueble. Con respecto a cualquier asegurado adicional incluido en esta póliza, el presente seguro no se aplica a ningún tipo de negligencia de parte de dicho asegurado adicional.
2. Patrocinadores
3. Copromotores
4. Entrenadores, oficiales y voluntarios, pero únicamente mientras sea dentro del ámbito de sus obligaciones para con el asegurado.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR AUTOMÓVIL NO PROPIO Y ALQUILADO

\$2,000,000 de límite único combinado

La cobertura es proporcionada por aquellos "autos" que no sean propios, sino alquilados, rentados, arrendados o tomados en préstamo mientras se usan durante las operaciones comerciales. Se excluye la cobertura para el transporte de atletas. Se excluye la cobertura para furgonetas de 15 pasajeros.

AVISO ESPECIAL: La presente es una explicación muy general de la cobertura de seguro ofrecida por una o varias pólizas y no tiene por intención describir los variados detalles concernientes a la póliza de seguro. La cobertura real se detalla en la póliza y siempre está sujeta a los términos, disposiciones, condiciones y exclusiones que allí se establecen. Recomendamos no basarse únicamente en este resumen general, sino consultar los términos reales de la póliza para una descripción completa y detalles relativos a la cobertura.